

## RESOLUCIÓN No. 043

(Del 10 de Junio o de 2026)

“Por medio de la cual se convoca a los deportistas que podrán conformar la delegación de Colombia que participaran en el Campeonato Mundial de Esgrima que se llevará a cabo en Hong Kong, China del 22 al 30 de Julio del 2026”

### EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

#### CONSIDERANDO:

- ✘ Que, dentro de las competencias internacionales para este año, se encuentra el Campeonato Mundial de Esgrima que se llevará a cabo en Hong Kong, China del 22 al 30 de Julio del 2026.
- ✘ Que para esta competencia se puede participar con cuatro cupos por arma y género.
- ✘ Que de acuerdo con el artículo 48 de los estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTICULO 1.** Se convoca a los deportistas que podrán conformar la delegación que representará a Colombia en el Campeonato Mundial de Esgrima que se llevará a cabo en Hong Kong, China del 22 al 30 de Julio del 2026

ESPADA FEMENINA		
Puesto	Nombre	Liga
1	Salazar Aldana Susana	Antioquia
2	Correa Santa Carmen Andrea	Antioquia
3	Jaramillo Quevedo María De Los Ángeles	Valle
4	González Rodríguez Isabella	Antioquia
5	Castillo Gutiérrez Laura Mariela	Valle
6	Lozano Olarte Laskmi Natalia	Bogotá

ESPADA MASCULINA		
Puesto	Nombre	Liga
1	Roa Rodríguez Hernando	Valle
2	Rodríguez Quevedo Jhon Edison	Valle
3	Cáceres Castellanos Mario Estiben	Valle
4	Castillo Gutiérrez Juan Andrés	Cundinamarca
5	Reyes Álvarez Manuel Alejandro	Tolima
6	Restrepo Garcia Kevin Andres	Caldas

FLORETE FEMENINO		
Puesto	Nombre	Liga
1	Prieto Aljure Tatiana Catalina	Bogotá
2	Quiroga Varela Dennis Juliana	Bogotá
3	Guerra Acosta Laura Julieth	Antioquia
4	Monroy Herrera Gabriela	Bogotá
5	Mora Hurtado Valentina	Valle
6	González Orjuela Ana Catalina	Tolima

FLORETE MASCULINO		
Puesto	Nombre	Liga
1	Vargas Escobar Tomás	Bogotá
2	Camayo Guerrero Isaac	Valle
3	Bolaños Camacho Alejandro	Valle
4	Grajales Mena Miguel Ángel	Valle
5	Pachón Niño Santiago	Bogotá
6	Sánchez Montoya Juan David	Tolima

SABLE FEMENINO		
Puesto	Nombre	Liga
1	Blanco Narváez María Angelica	Valle
2	Alderete Chávez Ana María	Valle
3	Beltrán Rojas Valentina	Valle
4	Leyva Vanegas María	Valle
5	Gutiérrez Rodríguez María Fernanda	Risaralda
6	Cuéllar Riveros Eyllen Katherine	Risaralda

SABLE MASCULINO		
Puesto	Nombre	Liga
1	Pacheco Cortes Juan Sebastián	Valle
2	Restrepo Monsalve Wilber Alonso	Valle
3	Cardona Pineda Jacob	Antioquia
4	González González Matías	Antioquia
5	Vargas Escobar Emilio	Bogotá
6	<u>Rincón Arenas Jaime Enrique</u>	Tolima

**ARTICULO 2.** Las ligas serán la única autoridad que deberán confirmar a la Federación Colombiana de Esgrima por escrito al correo [fcsgrimacol@gmail.com](mailto:fcsgrimacol@gmail.com) la participación de sus deportistas convocados a más tardar el día miércoles **(18) de Junio** del año en curso hasta las 14:00.

Esta confirmación debe hacerse a través de un **consolidado único** al correo en donde se relacionen todos los deportistas convocados por categoría, arma y género de su liga de no recibir confirmación se procederá a citar al siguiente deportista en lista.

**ARTICULO 3.** La delegación que asista al evento deberá cubrir todos sus gastos. La Federación Colombiana de Esgrima no se compromete a cubrir los gastos de ninguno de los deportistas convocados.

**ARTICULO 4. LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE HACE RESPONSABLE DE LOS MENORES DE EDAD, ESTOS DEBERÁN VIAJAR CON UNO DE SUS PADRES O REPRESENTANTE LEGAL.**

**ARTICULO 5.** Para salir del país todos los menores de edad deberán tramitar el permiso de salida ante las correspondientes autoridades.

**ARTICULO 6.** Todos los deportistas deberán presentar su seguro de viaje internacional al correo federativo antes del día 15 de Julio del año en curso y entregarlo en físico al delegado designado antes del inicio de la competencia.

**ARTICULO 7.** Para que los deportistas, entrenadores y jueces puedan participar en eventos internacionales reglamentados por la FIE, deben pagar la correspondiente Licencia Internacional temporada 2025-2026, que para este año tiene un costo de \$151.500, de acuerdo con los parámetros establecidos en el comunicado 001 del seis de enero de 2026.

**Parágrafo 1:** Para poder participar en el Campeonato Mundial de Esgrima que se llevará a cabo en Hong Kong, China del 22 al 30 de Julio del 2026, la licencia FIE debe estar tramitada a más tardar el día lunes 22 de Junio del 2026.

<https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/resoluciones?utf8=%E2%9C%93&search=comunicado+001&commit=Buscar>

Los soportes para habilitar la licencia FIE por primera vez o por renovación **DEBE** ser enviada al correo federativo [fcsgrimacol@gmail.com](mailto:fcsgrimacol@gmail.com)

**Parágrafo 2:** Las inscripciones se realizarán a partir de la activación de la licencia internacional en la página de la FIE, activarse entenderá que quien no haya tramitado la licencia FIE no asistirá y se procederá a convocar al siguiente deportista en lista

**Parágrafo 3:** Deportista que siendo avalado e inscrito no asista a la competencia deberá pagar la multa FIE.

***Artículo 0.54.2 Reglamento de Organización FIE: En caso no- presentación de un tirador o de un equipo inscrito, una multa de 500 € (cf. artículo 0.86 del tablero de las sanciones financieras y multas), pagaderos a la FIE, será infligida a La Federación del tirador o del equipo culpable, excepto en caso de fuerza mayor debidamente justificada.***

**ARTICULO 8.** Todos los deportistas convocados deben tener su implementación FIE de acuerdo con los cambios de Diciembre de 2018 en el reglamento de la Federación Internacional de Esgrima.


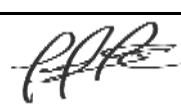
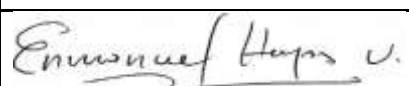
**ARTÍCULO 9:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día diez (10) del mes de Junio del dos mil veintiséis 2026.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA**  
**Presidente**  
**Federación Colombiana De Esgrima**

Proyectó	Alejandro Hernández CT Mayores	
Proyectó	Eliezer Rincones CT Mayores	
Proyectó	Enmanuel Hoyos CT Mayores	
Proyectó / Aprobó	Juan Miguel Paz Director Técnico	